



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde  
HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ – ALCALDE



RESOLUCIÓN NÚMERO: 2-E

SERIE 2021-2022

Proyecto de Resolución Número: 2-E

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA QUE, UNA VEZ PROCEDA CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, PUEDA EMITIR EL PAGO GLOBAL POR LICENCIAS ACUMULADAS DEL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS QUIEN SE ACOGERÁ A SU PENSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO Y LA JUDICATURA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” establece en su Artículo 2.058, Licencias (21 L.P.R.A. § 7247) inciso k, **Pago Global por Licencia Acumulada:** *“Al renunciar a su puesto, o a la separación definitiva del servicio público por cualquier causa, todo funcionario o empleado municipal tendrá derecho a percibir, y se le pagará en un término no mayor de treinta (30) días, una suma global de dinero por la licencia de vacaciones que tuviere acumulada a la fecha de su separación del servicio, hasta un máximo de sesenta (60) días laborables, o cualquier balance en exceso no disfrutado por necesidad del servicio y que no haya sido pagado por el municipio y cualquier otro beneficio que disponga este Código. De igual forma, a todo funcionario y empleado municipal se le pagará la licencia por enfermedad que tenga acumulada, hasta un máximo de noventa (90) días laborables, a su separación del servicio para acogerse a la jubilación si es participante de algún sistema de retiro auspiciado por el Gobierno de Puerto Rico. Si no lo fuere a su separación definitiva del servicio, debe haber prestado, por lo menos, diez (10) años de servicio. Esta suma global por concepto de ambas licencias se pagará a razón del sueldo que el funcionario o empleado estuviere devengando al momento de su separación del servicio, independientemente de los días que hubiere disfrutado de estas licencias durante el año”.*

**POR CUANTO:** Mediante **Resolución Número 1-E, Serie 2021-2022**, se aprobó que el Honorable Heriberto Vélez renunciará a su salario como Alcalde del Municipio de Quebradillas para acogerse al beneficio de su pensión de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados de Gobierno y la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La renuncia al sueldo correspondiente al cargo de Alcalde será efectiva al primero (1ro.) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Es importante destacar que aun cuando el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde, se acoge a los beneficios de una pensión que le corresponde por sus años en el servicio público, éste continuará y mantendrá el fiel cumplimiento de los deberes, responsabilidades y facultades inherentes a su cargo como Alcalde del Municipio de Quebradillas según lo dispone, entre otros, el Artículo 1.018 (Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde) de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, *supra*.

**POR CUANTO:** Es necesario, siendo acreedor de ese derecho que le corresponde por ley, que se le realice el pago global por las licencias acumuladas al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas quien se acogerá a los beneficios de su pensión de retiro. Dicho pago será el correspondiente al máximo de **60 días acumulados de licencia de vacaciones y 90 días licencia por enfermedad**, según estipulado en ley.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:**

AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA QUE, UNA VEZ PROCEDA CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, PUEDA EMITIR EL PAGO GLOBAL POR LICENCIAS ACUMULADAS DEL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS QUIEN SE ACOGERÁ A SU PENSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO Y LA JUDICATURA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:**

Dicho pago, conforme la ley vigente, será correspondiente al máximo de 60 días acumulados por licencias de vacaciones y 90 días acumulados por licencia por enfermedad, basado en el sueldo correspondiente al cargo de Alcalde que este devengaba de \$6,500.00 mensuales.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:**

La Directora de Recursos Humanos certificará el balance de licencias correspondientes y computará el monto del pago. El Director de Finanzas y Presupuesto realizará el pago neto luego de descontar los impuestos de nómina correspondiente en o antes de finalizado el año fiscal 2021-2022, con cargos al Presupuesto del Fondo General de dicho año.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:**

El Director de Finanzas y Presupuesto realizará los cargos correspondientes a las cuentas necesarias y realizará los trámites contables necesarios para realizar el pago.

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:**

Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:**

Enviar copia de esta Resolución a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Auditoría Interna, Secretaría Municipal, OGP, Departamento de Estado, a los funcionarios municipales, federales y/o estatales que corresponda y/o cualquier otra dependencia o agencia que lo solicite para la acción de rigor.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 20 DE JULIO DE 2021.



SERGIO NIEVES VALLE  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE 2021.



HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*



*Gobierno Municipal de Quebradillas*

*Legislatura Municipal*

*Honorável Sergio Nieves Valle  
Presidente*

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

*Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 2-E, Serie 2021-2022 titulado: ‘PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA QUE, UNA VEZ PROCEDA CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, PUEDA EMITIR EL PAGO GLOBAL POR LICENCIAS ACUMULADAS DEL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS QUIEN SE ACOGERÁ A SU PENSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO Y LA JUDICATURA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES’, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria, celebrada el martes, 20 de julio de 2021, con once (11) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

**Legisladores Municipales ABSTENIDOS:**

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

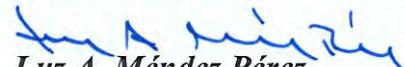
**Legisladores Municipales AUSENTES:**

Hon. Migdalia Mercado Sánchez - Ausente – Excusada

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el miércoles, 21 de julio de 2021.*

*Atentamente,*

  
*Luz A. Méndez Pérez*

*Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas*

*SNV/lmp*



Serie: 2021-2022